

Tepicán, Yucatán a 22 de enero de 2015
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Blanca Corra Cime'
Titular de la UMAIP
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2012; enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y octubre de 2013

relativa al artículo 9 fracción XV de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán, y que se refiere a los contratos de obra pública, su monto y a quien le fueron autorizados".

Le informo que de conformidad con los artículos 55 fracción XV, 61 fracción VIII y 165 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que este H. Ayuntamiento no ha suscrito documentos relativos a contratos de obra pública en dicho período.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

Angélica Chairez L.
Maria Angélica Chairez L.
Secretario Municipal



H. AYUNTAMIENTO DE
TEPACÁN 2012-2015
SECRETARIA

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: Blanca Corra Cime'

Fecha de actualización de la información: 22-enero-2015